

Cuidando la salud
de las personas
y el medio ambiente



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

SANCIONES AL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DE TEMUCO

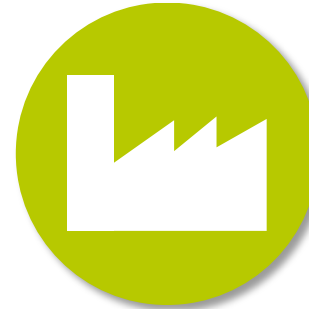


Objetivo de la SMA

Incentivar el cumplimiento de la normativa ambiental

- Sanciones (Art. 38 y siguientes)

- Plan de cumplimiento (Art. 42)



¿Cuáles son sus Sanciones?

INFRACCIONES GRAVÍSIMAS

Revocación de RCA

Clausura Temporal o Definitiva

Multa de hasta 10.000 UTA

INFRACCIONES GRAVES

Revocación de RCA

Clausura Temporal o Definitiva

Multa de hasta 5.000 UTA

INFRACCIONES LEVES

Amonestación por escrito

Multa de 1 a 1.000 UTA

La SMA cuenta con **cuatro tipos** de sanciones, las que van desde la amonestación por escrito hasta la clausura de una instalación, incluyendo la aplicación de multas de hasta 10.000 unidades tributarias anuales (aprox. \$4.500 millones).

Programa de cumplimiento

¿Cuándo?

Hasta 10 días siguientes a la formulación de cargos realizada por la SMA

¿Qué es?

Es un Plan que contiene las actividades a que se compromete el titular para cumplir dentro de un plazo con exigencias infringidas

¿Cuándo no procede?

Cuando el infractor ya ha sido sancionado por infracciones gravísimas

¿Qué se obtiene si se cumple?

Pone término al procedimiento administrativo sancionatorio

¿Qué pasa si se incumple?

Se reinicia el procedimiento y se agrava la sanción

Requisitos Aprobación

INTEGRIDAD

Contemple todas la infracciones cometidas.

EFICACIA

Permitan efectivamente asegurar el cumplimiento de las normas infringidas.

VERIFICABILIDAD

Sean susceptibles de ser comprobadas.



USO RESIDENCIAL DE LEÑA



1. Declaración de artefacto.
2. Uso de leña húmeda.
3. Uso de chimenea de hogar abierto.

USO RESIDENCIAL DE LEÑA



1. Declaración de artefacto.*

Declaración del artefacto dentro de cierto plazo.

Entrega de documento que acredite la declaración.

*Alternativamente pueden optar a un cambio del calefactor.

USO RESIDENCIAL DE LEÑA



2. Uso de leña húmeda*

Compra de leña en lugares publicados por el SERNAC y la SEREMI MMA Región de la Araucanía.

Secado de leña almacenada.

*Alternativamente pueden optar a un cambio del calefactor.

USO RESIDENCIAL DE LEÑA

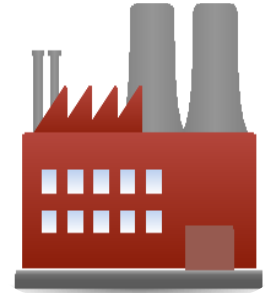


3. Uso de chimenea de hogar abierto.

Sellado de chimenea.



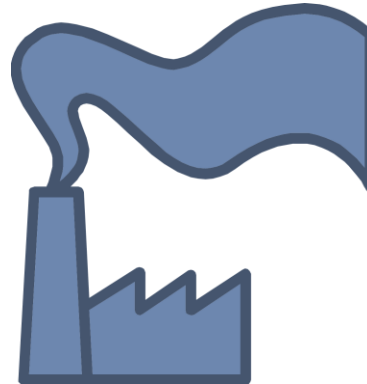
FUENTA ESTACIONARIA



1. Medición Fuentes Estacionarias.

Paralización.

Medición.





Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile